



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0181-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 30 de setiembre de 2019

**VISTO**, el Oficio N° 130-VPA-UNCA-2019, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 033-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2019/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2019, se designó a la Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez, docente auxiliar a tiempo completo de la UNCA, como Coordinadora de Laboratorios; y al Dr. Jeiden Revilla Arce, como Coordinador de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2019/CO-UNCA de fecha 19 de setiembre de 2019, se aceptó la renuncia del Dr. Jeiden Revilla Arce a la plaza de Docente Ordinario, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, en el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad desde el 01 de Setiembre de 2019;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0181-2019/CO-UNCA

Que, mediante oficio N° 130-VPA-UNCA-2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico solicita dar por concluida y agradecer el ejercicio de funciones como Coordinadora de Laboratorios de la Universidad Nacional Ciro Alegria a la Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 033-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad DAR POR CONCLUIDA Y AGRADECER el encargo como Coordinadora de Laboratorios de la Universidad Nacional Ciro Alegria a la Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez hasta el 30 de setiembre de 2019 y DESIGNAR al Ms. Carlos Condemarin Montealegre como Coordinador de Laboratorios de Universidad Nacional Ciro Alegria. Del mismo modo, teniendo en consideración la renuncia del Dr. Jeiden Revilla Arce a la plaza de Docente Ordinario, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la UNCA, corresponde dejar sin efecto su designación como Coordinador de Estudios Generales de la UNCA y DESIGNAR al Dr. GERARDO GAITAN MEREDILDO como Coordinador de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegria; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2019/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2019, y expedir nuevo acto resolutivo;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la designación de la MG. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NÚÑEZ, docente auxiliar a tiempo completo de la UNCA, como Coordinadora de Laboratorios de la Universidad Nacional Ciro Alegria, **AGRADECIENDOLE** por su labor prestada hasta el 30 de setiembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2019/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DESIGNAR** a los docentes ordinarios y personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegria, en los cargos que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo	17882129	Coordinador de Estudios Generales



Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre	40145235	Coordinador de Laboratorios
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado	18109498	Coordinador de Biblioteca

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez, Ms. Carlos Condemarin Montealegre, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

